

“Contrato de prestación del servicio de montaje eléctrico. Expediente 14/21”

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Muñoz Martínez, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 12 de marzo de 2020, bajo el número 335 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, D. Miguel Damaso Manteca Gómez, en su condición de Administradora única de **ILUMINACIÓN FERIAL 2010, S.L.**, (en adelante **ILU 10**), actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Madrid, Don José Antonio Alba Navarro, el día 25 de marzo de 2015, bajo el número 324 de su protocolo, teniendo su domicilio en en Coslada (Madrid), Calle Copérnico, 7, y provista de CIF B85977809.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN


I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de montaje eléctrico, Expediente de Contratación nº 14/21.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose las licitadoras que constan en el expediente, resultando adjudicataria del suministro/servicio **ILU 10**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consistirá en la prestación del servicio de instalación eléctrica para stands modulares (cuadro e iluminación), de diseño así como cuando se requiera en zonas comunes en los diferentes eventos a celebrar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, así como en los eventos que organice Contursa en los diferentes espacios de Sevilla, que llevará a cabo **ILU 10**, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación	B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/09/2021 14:06:32	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==			

SEGUNDA.- ILU 10 se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**. El Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **ILU 10** y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

ILU 10 según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Adquiere el compromiso de utilizar tecnología led durante toda la ejecución del contrato.
- Adquiere el compromiso de revisar y mantener las instalaciones eléctricas del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, siendo los materiales suministrados por CONTURSA, aportando para ello la mano de obra.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de DOS AÑOS, a contar desde su formalización, teniendo la posibilidad **CONTURSA** de realizar de forma expresa una prórroga al mismo, con una duración de dos años.

CUARTA.- El importe estimado máximo para el periodo inicial del contrato asciende a OCHOCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (840.000,00 €) IVA excluido.

Los importes unitarios de adjudicación del contrato (IVA excluido) son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX €/UD	ILU 10
	Iluminación stand modular por m2 (incluyendo carril + foco LED y cuadro eléctrico)	3,38€	3,35 €
ENCHUFES	Placa de 2 enchufes	5,03€	5,00 €
	Placa de 3 enchufes	7,60€	7,50 €
	Placa de 4 enchufes	8,90€	8,80 €
	Incremento por placa de enchufes >5m del cuadro eléctrico	20%+	19%
FOCOS	Foco LED brazo cromado 10w 6400° K	28,69€	28,50 €
	Foco DOWNLIGHT	12,50€	12,40 €
	Aro empotrable para vitrinas, salas, oficinas	4,53€	4,50 €
	Proyector LED slim 10w 6400°k	16,19€	16,10 €
	Proyector LED slim 50w 6400°k	44,05€	40,00 €
	Proyector LED slim 100w 6400°k	53,69€	50,00 €
	Proyector LED slim 200w 6400°k	75	74,50 €
	Proyector empotrado tipo downlight 18w 6400°k	22,44	22,00 €
	Proyector empotrado tipo dicroica lámpara LED 10w 6400°k	16,19€	16,00 €
	Proyector LED 30W 4000°k para carril (imprescindible carril)	10,44€	10,20 €
	Carril eléctrico 1.75 m	8,70€	8,30 €

Código Seguro De Verificación	B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/09/2021 14:06:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==		



	Proyector halogenuro metálico 400w	79,34€	79,00 €
	Proyector halogenuro metálico 1000w	179,59	50,00 €
	Trípode extensible hasta 3m	29,16€	29,00 €
CUADROS	Cuadro/acometida de 5 kw monofásico-230V hasta 25 A	28,86€	28,80 €
	Cuadro/acometida de 10 kw trifásico-400V hasta 16 A	39,43€	39,00 €
	Cuadro/acometida de 12kw trifásico-400V hasta 25A	70,24€	60,00 €
	Cuadro/acometida de 12kw trifásico-400V hasta 25A incluye 6 circuitos de 25 amp para 6 salidas hembras schucko	144,75€	60,00 €
	Cuadro/acometida trifásico de 18 kw -32A	150,03€	80,00 €
	Caudro de 63A	264,64€	80,00 €
	Cuadro de 100A	308,39€	80,00 €
	Cuadro de 160A	352,14€	80,00 €
	Cuadro de 250A	395,89€	80,00 €

Conexión y mantenimiento de elementos de mobiliario (mostrador retroiluminado, focos para vitrinas, etc)	3,71€	3,70 €
Iluminación de escalones gradas (baliza de pisado) en cumplimiento de normativa para gradas con público	39,59€	39,50 €
Electrificación de sala modular incluyendo cableado, iluminación y enchufes de fuerza	12,50€	12,20 €
Electrificación de espejos tipo tocador de 1m	32,83€	32,50 €
Equipo para iluminación de emergencia 2000 lum	78,80€	75,50 €
Equipo para iluminación de emergencia 240 lum	23,18€	23,10 €
Carril eléctrico 1,75 m	8,70€	8,30 €
Trípode extensible hasta 3m	29,16€	29,10 €
Truss ml (sin instalación)	12,50€	11,00 €
Terminaciones Cetac 16A	34,26€	34,20 €
Terminaciones Cetac 32A	45,70€	45,50 €
Terminaciones Cetac 63A	45,70€	45,50 €
Terminaciones Cetac 125A	52,54€	52,50 €
Terminaciones a borna con conexionado de puntas	48,19€	48,10 €
Hora de trabajo (en horario 8-20H)	26,96€	26,50 €

El importe estimado máximo del contrato, incluidas las posibles prórrogas, asciende a la cantidad total de 1.680.000 € (IVA excluido). Siendo el importe máximo de la primera prórroga de la prórroga 840.000 € (IVA excluido).

ILU 10 facturará a CONTURSA, por los servicios prestados a expositores y organizadores de eventos, según las tarifas establecidas en la oferta económica.

Código Seguro De Verificación	B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/09/2021 14:06:32
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==		



Igualmente, en relación a los trabajos que el adjudicatario realice directamente a CONTURSA, facturará según la oferta económica, y no se cobrarán portes de entrega/recogida.


Las facturas deberán presentarse en el registro de **CONTURSA** a mes vencido y será abonada dentro del plazo de 30 días desde su conformidad.

Las facturas deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 14/21.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **ILU 10**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/09/2021 14:06:32	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B8YSEcnXPtS145R5pA/gzg==			